



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 4 de noviembre del 2002  
No. 90

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: Por el que se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios de educación preescolar al "Instituto de Desarrollo Infantil Star Kids".

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3959, 1403-B1, 2172-A1, 2171-A1, 2173-A1, 1466-B1, 1467-B1, 2176-A1, 2177-A1, 2178-A1, 2179-A1, 2180-A1, 2181-A1, 2183-A1, 2184-A1, 2185-A1, 3989, 3990, 3991, 3993, 3992, 1462-B1, 1464-B1, 1465-B1, 1463-B1, 1461-B1, 1458-B1, 1459-B1, 1456-B1, 1457-B1, 1460-B1, 3997, 3998, 4001, 4004, 4005, 4006 y 4008.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4007, 3994, 3995, 3999, 2174-A1, 2182-A1, 1455-B1, 3996, 4002, 4003, 4000 y 2175-A1.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 4 de octubre de 2002.

Acuerdo Número: 092

**ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL "INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS".**

Vista la solicitud presentada por la C. Ruth Elizabeth López Gómez, propietaria del jardín de niños "INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS", escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Hacienda la Huerta No. 48, Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, a fin de que se le otorgue reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

### CONSIDERANDO

1.- Que la C. Ruth Elizabeth López Gómez, en su carácter de propietaria del jardín de niños "INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS", solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre el C. Hugo César Robles Jiménez en su carácter de comodante y la C. Ruth Elizabeth López Gómez en su carácter de comodataria, respecto del inmueble ubicado en Hacienda la Huerta No. 48, Lotes 18 y 19, Manzana 801,

Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, ratificado ante el Notario Público número 82, de la Ciudad de Toluca de fecha 2 de octubre de 2002;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños **"INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS"**, cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

4.- Que la C. Ruth Elizabeth López Gómez, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la C. Ruth Elizabeth López Gómez, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños **"INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS"**, es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54 último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños **"INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS"**, ubicado en Hacienda la Huerta No. 48, Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo su propietaria la C. Ruth Elizabeth López Gómez, autorizándosele a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

**SEGUNDO.-** El Jardín de Niños **"INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS"**, queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

**TERCERO.-** La C. Ruth Elizabeth López Gómez, propietaria del Jardín de Niños **"INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS"**, se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

**CUARTO.-** La C. Ruth Elizabeth López Gómez, propietaria del Jardín de Niños **"INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS"**, se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

**QUINTO.-** La C. Ruth Elizabeth López Gómez, propietaria del Jardín de Niños **"INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS"**, queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

**SEXTO.-** La C. Ruth Elizabeth López Gómez, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

**SEPTIMO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que la C. Ruth Elizabeth López Gómez, propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO DE DESARROLLO INFANTIL STAR KIDS", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 29 de mayo de 2002.

### EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

**M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA  
(RUBRICA).**

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil dos, se dijo como nueva fecha para llevar a cabo el remate de los bienes embargados dentro del presente juicio ordinario mercantil 9/2001-II, las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de noviembre de dos mil dos, bienes que a saber son: 1.- Fotocopiadora Xerox, modelo 1112, número de serie 41K306187. 2.- Gabinete metálico con rodajas, con base en parte superior, para colocar copiadora. 3.- Monitor Acer View 34T Modelo 7134T, número de serie M5400255033. 4.- CPU Acer Mater Modelo MT466D7. 5.- Mouse Microsoft número de serie 02549514. 6.- Teclado Acer modelo 6312, número de serie 6350060938. 7.- Impresora marca Star de matriz de punto, Modelo NX1500, número de serie 480031130075, sin tapa. 8.- Monitor IBM, Modelo 2238-MO3, número de serie 55-232189. 9.- CPU Hewlett Packard Vectra, Número de serie 3238Y16788. 10.- Montacargas Allis-Chalmers, modelo ACC40MPS, número de serie CDRB4028. 11.- Soldadora eléctrica Miller, modelo M1-250-CD, número de serie 212-N-5422H2. 12.- Torno marca TRAUBA 15/25, número de serie 2525579.

Fijándose, en términos de lo establecido en el artículo 1412 del Código de Comercio, se fija como postura legal de los bienes embargados la cantidad de \$18,941.33 (DIECIOCHO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS 32/100 M.N.), la que será la postura legal en primer almoneda, equivalente a las dos terceras partes de su valor, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al ordenamiento mercantil.

Lo que se ordena publicar por tres veces dentro de tres días por edictos en el periódico oficial y en el diario de mayor circulación en la entidad, a efecto de que los postores tengan

conocimiento de la nueva fecha señalada para el remate de los bienes antes detallados. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de octubre de dos mil dos.-El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Lic. Martín de Jesús Gutiérrez Bermúdez.-  
Rúbrica.

3959.-31 octubre, 1º y 4 noviembre.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

DEMANDADO: ANA MARIA ESTEVEZ DE GOMEZ.  
EXPEDIENTE: 721/2002.

MARIA CRISTINA CHUMACERO DIAZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote 11, de la manzana 58, de la calle Valle de Atemajac, de la Colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias (relativas a la primera fracción "A"), al norte: 7.00 metros con el lote 45; al sur: 7.00 metros con calle Valle de Atemajac; al oriente: 17.50 metros con el lote 10; al poniente: 17.50 metros con lote 12; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
1403-B1.-23 octubre, 4 y 13 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 869/98.  
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 869/98, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de COLORADO HUESCA JACQUELINE MARIA Y SALOMON ARRACHE VAZQUEZ, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en: lote número dieciséis, manzana cero uno, de la Avenida Super Lomas Verdes número seiscientos cincuenta y uno, edificio cinco, departamento ciento dos, del Fraccionamiento Jardines de Satélite, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, propiedad de la demandada JACQUELINE MARIA COLORADO HUESCA, siendo el precio del remate la cantidad de \$ 710,200.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "El Universal", Tesorería del Distrito Federal y estrados de este juzgado, así como en los sitios de costumbre, en las puertas de aviso y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, D.F., a 17 de octubre del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Roman.-Rúbrica.

2172-A1.-4, 8 y 14 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

CREDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A. Y  
CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION  
POPULAR, S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que los señores GENARO Y HECTOR ambos de apellidos GUTIERREZ GUZMAN, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 334/2002-2, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva de usucapión sobre el predio ubicado en Cuauhtémoc Sur 53, manzana 10, lote 1, Colonia Fraccionamiento Unidad Habitacional Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al No: con doce punto setecientos veinte metros en Cuauhtémoc; sur: cincuenta y tres; al Ne: con quince punto cero diecinueve metros con camino a la Viga; al Se: con once punto novecientos setenta metros con Colonia el Arbolito; y al So: con quince metros con lote dos, con una superficie de ciento ochenta y cinco punto veinte metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las

posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

2171-A1.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 272/02, relativo a la jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, promovido ante este juzgado por HORACIO CURIEL RODRIGUEZ, respecto de una fracción del terreno denominado "Lote 12-B", ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, perteneciente al municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 187.00 m con propiedad del señor Néstor Nieto Fernández; al sur: 187.00 m con propiedad de la señora Alicia Rodríguez Barrón; al oriente: 108.00 m con propiedad del señor Roberto Rivera García; al poniente: 108.00 m con camino de por medio, con una superficie de 20,196.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2173-A1.-4, 7 y 12 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

El Ciudadano Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 312/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN FABIAN PEREZ en contra de GILBERTO RUFINO DE JESUS, ha dictado un auto que a la letra dice:

AUTO. Nezahualcóyotl, México, dieciocho de octubre del año dos mil dos.

Con el escrito de cuenta... con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se manda a anunciar en pública almoneda el bien mueble embargado consistente en un vehículo automotor Dodge Magnum, modelo mil novecientos ochenta y cinco, color rojo, dos puertas, chasis 047W271, con placas de circulación 319A65 D.F. México, número de motor 504732, y para que tenga verificativo la primera almoneda, señalándose para tal fin las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, por lo que deberán convocarse postores, por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, fijándose además en este juzgado el aviso correspondiente, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado el bien mueble del demandado por los peritos de las partes.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación, se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

1466-B1.-4, 5 y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE GUTIERREZ ROJAS.  
EXPEDIENTE NUMERO: 620/2002.

RICARDO MONZON OLVERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 57, supermanzana 24, de la Colonia Evolución de Ciudad Nezahualcoyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 48, al sur: 16.82 m con lote 50; al oriente: 9.00 m con calle; y al poniente: 9.00 m con lote 24; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcoyotl, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1467-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JACOB MACIAS ALBANES.

FLORENCIA GRANADOS GONZALEZ, le demanda en el expediente 642/2001, JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad y fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2176-A1.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO: MANUEL REYES LOPEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FLORENCIO FLORES AYON, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, a VICTOR ARROYO, en el expediente número 362/2000, las siguientes prestaciones: Se declare que el actor tiene el pleno dominio del inmueble ubicado en la calle Valle del Tarim, lote novecientos veintitrés, de la manzana veintitrés de la super manzana seis, en el Fraccionamiento Valle de Aragón, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyo inmueble tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: siete metros, linda con calle Valle del Tarim; al noreste: en veinte metros, linda con lote veinticuatro; al sureste: en siete metros, linda con lote doce; y al suroeste: en veinte metros, linda con lote veintidós. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

2177-A1.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 787/95-1ª.  
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: MARTINEZ LUGO MOISES.

DEMANDADA: CATALINA SOLEDAD PAVAGEUAU GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil dos, con fundamento en los artículos 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las doce horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la venta judicial, procédase a anunciar la venta de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal, por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad en que fueron valuados por el perito valuador

designado por este H. Juzgado, que lo son por las cantidades de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de la casa ubicada en la calle de Capulines número 30, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, marcada con el número 3, de la manzana 67, letra A, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, sección Lomas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: veinticinco metros con lote dos; al sur: veinticinco metros con lote cuatro, al oriente: diez metros con calle de Capulines, y al poniente: diez metros con lote treinta y uno, mismo que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; y lote de terreno ubicado en el Cementerio Jardines del Recuerdo "CF GUION SIETE (CF-7)", lote 490, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México", en un precio de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquense a los interesados que quieran adquirir los bienes, para que comparezcan el día y hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la que fueron valuados los bienes, que lo son UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Y CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de octubre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

2178-A1.-4 y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO  
E D I C T O**

ALDEGUNDA VELAZQUEZ DE SANCHEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), en el expediente número 641/02, respecto del inmueble ubicado en calle Abasolo, número trescientos en la Colonia San Lorenzo, Tetlixac, municipio de Coacalco, Estado de México, predio denominado "Las Salinas", con una superficie de: 93.67 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.60 metros cuadrados, con calle Juárez; al sur: 4.60 metros cuadrados con Isidro Sandoval; al oriente: 23.00 m con calle Abasolo, al poniente: en dos tramos, el primero de 13.10 metros cuadrados y el segundo de 9.50 metros cuadrados, con Isidro Sandoval, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles.

Se ordena publicar la solicitud de inscripción por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Coacalco, México, a 18 de octubre de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.  
2179-A1.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: GERARDO SANCHEZ MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 214/2002, promueve JOSE LUIS LEDEZMA ROCHA, Juicio Ordinario Civil, nulidad de contrato, en su contra, haciéndole saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además, en la puerta del mismo, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el local de este Juzgado, a los dos días del mes de octubre del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2180-A1.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

C. RAFAEL GARCÉS CHOUSAL.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora DORA ALICIA GUADALUPE RUIZ CERVANTES, en contra del señor RAFAEL GARCÉS CHOUSAL, con el número de expediente 1540/02-1, en el que reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que una a las partes; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor RAFAEL GARCÉS CHOUSAL sobre nuestra menor hija de matrimonio de nombre REBECA GARCÉS RUIZ; C) Decretar en mi favor la guarda y custodia definitiva de mi menor hija ya citada, quien se encuentra bajo mi cuidado, toda vez que fue abandonada por el hoy demandado y D) El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio; y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, la Juez del Conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, asimismo se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2181-A1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

GUADALUPE ROMAN FERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información ad perpetuum, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, dentro del expediente número 746/2002, respecto del predio denominado "Canotitla", ubicado en el Barrio de Santiaguillo, Tultitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 27.15 metros, colindando con propiedad de Sabino Perete Velázquez, y en 21.15 metros, colindando con propiedad de Gabriel Juárez, sur: en 45.00 metros, colindando con propiedad de Calixto Varela, al oriente: en 37.55 metros, colindando con propiedad de Baltasar Calderón, al poniente: en 123.95 metros, colindando con propiedad de Petra Hernández y sucesión de Herculano Ocampo. Con superficie de 3,934.46 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de

circulación diaria en esta ciudad, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Se expide el presente en Cuautitlán, México, septiembre veinticinco del año dos mil dos.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2183-A1.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MIRAFUENTES ALVAREZ MARIA ALEJANDRA MARICELA, en su carácter de apoderada de FLORES LIRA RAUL Y XOCHITL MIRAFUENTES ALVAREZ, promueve diligencias de información de dominio, en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 1037/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en el poblado de San Miguel de los Jagüeyes, perteneciente al Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en ocho punto cincuenta metros con calle pública; al sur: en ocho punto cincuenta metros con propiedad que es o fue de Mancilla Flores; al oriente: en veintidós metros con Ana María Flores Romero y al poniente: en veintidós metros con propiedad que es o fue de los esposos Rafael Gómez Cruz y Ana Aguilar Aranda.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en uno de mayor circulación, por tres veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Dado en Cuautitlán, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2184-A1.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

C. BERTHA GENOVEVA PACHECO SANCHEZ.

En el expediente número 549/2002-1, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por OCTAVIO ISLAS ACOSTA, en contra de BERTA GENOVEVA PACHECO, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de contrato privado de cesión de derechos ante Notario Público, respecto del terreno y casa sobre él construida, ubicada en calle Pico de Orizaba número sesenta y siete, actualmente Colonia Las de Occipaco (anteriormente Ex Ejido Santiago Occipaco), Naucalpan, Zona 02, manzana 07, lote 07. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta su total terminación.

Haciéndosele saber que debe Presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de siete en siete días hábiles.- Dado en Naucalpan, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

2185-A1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, BULMARO ROLDAN GONZALEZ, tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 645/02, respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Santa María Rayón, kilómetro 18, carretera Toluca-Tenango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.03 mts. (dieciocho metros y tres centímetros) con Cristóbal Alonso; al sur: 18.30 (dieciocho metros con treinta centímetros) con el señor Angel Cerino; al oriente: 90.38 (noventa metros y treinta y ocho centímetros) con la señora Inocencia Sánchez; al poniente: 90.35 mts. (noventa metros y treinta y cinco centímetros) con la señora Inocencia Sánchez; con una superficie de 1,640.24 mts<sup>2</sup>, (mil seiscientos cuarenta metros y veinticuatro centímetros), y por acuerdo de fecha tres de octubre del presente año, se ordenó la expedición del presente Edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3989.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, BULMARO ROLDAN GONZALEZ, tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 643/02, respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Santa María Rayón, kilómetro 18, carretera Toluca-Tenango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 153.44 mts. (ciento cincuenta y tres metros y cuarenta y cuatro centímetros) con la señora Inocencia Sánchez y el señor Angel Cerino; al sur: colinda en dos líneas; la primera de 142.58 mts. (ciento cuarenta y dos metros y cincuenta y ocho centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la segunda de 10.21 (diez metros y veintiún centímetros) con el señor Querubín Sánchez; al oriente: con dos líneas; la primera de 56.06 mts. (cincuenta y seis metros y seis centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la segunda de 11.25 mts. (once metros y veinticinco centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; al poniente: 73.57 mts. (setenta y tres metros y cincuenta y siete centímetros) con los señores Felipe Díaz y Brígida Gómez; con una superficie de 2,783.04 mts<sup>2</sup>, (dos mil setecientos ochenta y tres metros cuatro centímetros cuadrados), y por acuerdo de fecha tres de octubre del presente año, se ordenó la expedición del presente Edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México, a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3990.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, BULMARO ROLDAN GONZALEZ, tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 651/02, respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Santa María Rayón, kilómetro 18, carretera Toluca-Tenango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 71.64 mts. (setenta y un metros sesenta y cuatro centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; al sur: 71.00 (setenta y un metros) con el señor Pomposo Cedillo; al oriente: 2.55 mts. (dos metros cincuenta y cinco centímetros) con Bulmaro Roldán González; al poniente: 6.57 mts. (seis metros cincuenta y siete centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; con una superficie de 324.13 mts<sup>2</sup>, (trescientos veinticuatro metros trece centímetros cuadrados), y por acuerdo de fecha tres de octubre del presente año, se ordenó la expedición del presente Edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México; a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3991.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, BULMARO ROLDAN GONZALEZ, tramita diligencias de información de dominio, en el expediente número 641/02, respecto del inmueble ubicado en el Municipio de Santa María Rayón, kilómetro 18, carretera Toluca-Tenango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda con seis líneas, la primera de 20.31 mts. (veinte metros y treinta y un centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la segunda 57.04 mts. (cincuenta y siete metros y cuatro centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la tercera de 32.30 mts. (treinta y dos metros y treinta centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la cuarta de 76.77 mts. (setenta y seis metros y siete centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la quinta de 8.61 mts. (ocho metros y sesenta y un centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; y la sexta de 1.93 mts. (un metro y noventa y tres centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; al sur: Colinda con seis líneas: la primera de 31.10 mts. (treinta y un metros y diez centímetros) con camino vecinal; la segunda de 27.94 mts. (veintisiete metros y noventa y cuatro centímetros) con camino vecinal; la tercera 14.72 mts. (catorce metros y setenta y dos centímetros) con camino vecinal; la cuarta de 47.83 mts. (cuarenta y siete metros y ochenta y tres centímetros) con camino vecinal; la quinta de 12.75 mts. (doce metros y setenta y cinco centímetros) con camino vecinal; la sexta de 29.72 mts. (veintinueve metros y setenta y dos centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; al oriente: con ocho líneas; la primera de 155.20 mts. (ciento cincuenta y cinco metros y veinte centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la segunda de 68.59 mts. (sesenta y ocho metros y cincuenta y nueve centímetros) con escuela secundaria; la tercera de 23.76 mts. (veintitrés metros y setenta y seis centímetros) con lotes de la Colonia Santa Isabel; la cuarta de 74.70 (setenta y cuatro metros y setenta centímetros) con lotes de la Colonia Santa Isabel; la quinta de 13.10 mts. (trece metros y diez centímetros) con camino vecinal; la sexta de 23.17 mts. (veintitrés metros y diecisiete centímetros) con camino vecinal; la séptima de 16.87 mts. (dieciséis metros y ochenta y siete centímetros) con camino vecinal; la octava de 17.07 (diecisiete metros y siete centímetros) con camino vecinal; al poniente: en siete líneas; la primera de 2.91 mts. (dos metros y noventa y un centímetros) con el señor

Bulmaro Roldán González; la segunda de 170.50 mts. (ciento setenta metros y cincuenta centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la tercera de 76.50 mts. (setenta y seis metros y cincuenta centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la cuarta de 15.12 mts. (quince metros y doce centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la quinta de 76.77 mts. (setenta y seis metros y setenta y siete centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; la sexta de 76.77 mts. (setenta y seis metros y siete centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González; y la séptima de 0.63 cm. (sesenta y tres centímetros) con el señor Bulmaro Roldán González, con una superficie de 17,831.27 mts<sup>2</sup>, (diecisiete mil ochocientos treinta y dos metros, veintiséis centímetros cuadrados), y por acuerdo de fecha tres de octubre del presente año, se ordenó la expedición del presente Edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley.- Tenango del Valle, México; a nueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3993.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 674/97, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V. (UCLIBE) en contra de JUAN DE DIOS BRINGAS ENRIQUE Y RAFAEL ENRIQUEZ MIRELES, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez número 702, departamento C, Colonia Francisco Murguía que mide y linda; al oriente: dos líneas de norte a sur una de 5.95 m con casa B, y otra de 5.25 m con vacío (patio común); al sur: en tres líneas de oriente a poniente una de 3.45 m con patio común y la segunda de 4.00 m con propiedad privada y la tercera de 2.25 m con patio común, al poniente dos líneas de sur a norte de 5.25 m con vacío (patio común) y la otra de 5.95 m con casa D, al norte: una línea de poniente a oriente de: 10.00 m con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en el libro primero, sección primera, volumen 281, partida 498-4681, a fojas 72 de fecha 25 de mayo de 1989. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$363,000.00 TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, con apoyo en los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Toluca, México, a 23 de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

3992.-4, 8 y 14 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

IGNACIA TORRES DE GOVEA.

ROBERTO YAÑEZ QUIROZ, por su propio derecho, en el expediente número 639/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote



de terreno número 46, manzana 50, calle Hacienda de Tomacoco, Colonia Impulsora Popular Avícola, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 45; al sur: 17.00 metros con lote 47; al oriente: 08.00 metros con calle Hacienda de Tomacoco; y al poniente: 08.00 metros con lote 31; y con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía; y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1462-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ADELA CASTILLO DE GARCIA (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ESTELA HERRERA CHAVEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 605/2002, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva, usucapción respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 01, ubicado en calle Cerro del Sombrero de la Colonia Sagitario I, de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros, con lote diecinueve; al sur: diecisiete metros con lote veintiuno; al oriente: siete metros con calle Cerro del Sombrero; y al poniente: siete metros con lote veintiocho. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1464-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 621/2002.  
PRIMERA SECRETARIA.  
INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JUANA MENDOZA SANTIAGO.

ROBERTO BARRERA MENDIOLA, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil, de INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JUANA MENDOZA SANTIAGO, la usucapción del inmueble ubicado en: lote de terreno número nueve, manzana seiscientos cuarenta, Colonia Jardines de Morelos, Sección Flores, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis ROBERTO BARRERA MENDIOLA en su carácter de comprador y JUANA MENDOZA SANTIAGO en su carácter de vendedora celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número nueve, manzana seiscientos cuarenta, Colonia Jardines de Morelos, Sección Flores, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 07.00 metros y linda con lote treinta; al sureste: 07.00 metros y linda con calle Bugambillas; al noreste: 17.50 metros y linda con lote ocho; y al suroeste: 17.50 metros y linda con lote diez, cuyo valor de la compraventa fue de SETENTA Y TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, del cual se le dio la posesión material el día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis y desde esa fecha ha tenido la posesión a título de propietario, pública, continúa, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente de dicho inmueble. Cabe señalar que también ROBERTO BARRERA MENDIOLA manifiesta que le ha hecho mejoras al inmueble materia del presente juicio, por lo tanto el actor, considera que debe declararse la usucapción a su favor, por las causas y motivos expuestos.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de los codemandados INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JUANA MENDOZA SANTIAGO, se les emplaza a los mismos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinticuatro de octubre del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Lidia Soledad Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1465-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 745/2002.  
C. LORENZO EVANGELISTA RAMIREZ.

Se le hace saber que la señora MIREYA DEL ROCIO DIAZ ALCANTARA interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código

Civil, reclamándole las siguientes prestaciones A) Disolución del vínculo matrimonial B) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio, por lo que se ordeno emplazar a través de edictos, previéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 170, 171 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1463-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE DE JESUS LIMON SÓLIS.

MARIA ROSA SANCHEZ CONTRERAS, por su propio derecho, en el expediente número 609/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 120, de la Colonia San Agustín Atlapulco de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 145.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.85 metros con calle Emiliano Zapata; al sureste: 9.82 metros con lote 33; al suroeste: 14.60 metros con lote 31; y al noroeste: 9.84 metros con calle San Juan. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, veintidós 22 de octubre del dos mil dos 2002.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1461-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 566/2002.

DEMANDADO: CANDIDO CRUZ CASTELLANOS.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA EMILIA BECERRA JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 33, manzana 8 de la Colonia Manantiales de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.90 metros con lotes 30 y 36; al sur: 07.90 metros con calle 20 de Noviembre; al oriente: 15.00 metros con lote 32; al poniente: 15.00 metros con lote 34; con una superficie total de 118.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del

siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1458-B1.-4, 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: MARIA DEL SOCORRO QUIROGA DE HERRERA.  
EXPEDIENTE NUM. 669/2002.

MANUEL SANCHEZ GALICIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapición, respecto del lote de terreno número 36, manzana 70, Colonia Ampliación General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 35; al sur: 17.15 metros con lote 37; al oriente: 9.00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con lote 11; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1459-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EVA DE JESUS RIVERA Y ROBERTO LOZANO PEREZ.

WENCESLAO SIMON MENDOZA JIMENEZ en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de AMANDA DISIDERIA MENDOZA FIGUEROA, en el expediente número 630/2002-2, que se tramita en este Juzgado le demanda

en la vía ordinaria civil la reivindicación respecto del inmueble ubicado en calle Basílica de Guadalupe, número doscientos cincuenta, lote 45, manzana ocho, supermanzana veintidós, Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 metros con lote 44; al sur: 16.82 metros con lote 46; al oriente: 09.00 metros con calle; al poniente: 09.00 metros con lote 20; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1456-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR DIAZ ROMERO en contra de NESTOR DIAZ LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Mexico en el expediente número 617/2001-1, ordenó por acuerdo dictado en fecha trece de septiembre del año en curso, sacar a remate en segunda almoneda, el bien mueble consistente en el vehículo marca Chevrolet, Suburban, modelo mil novecientos noventa y tres, con placas de circulación LSJ4336, del Gobierno del Estado de México, con número de serie 3GCEC26KXPM137195, motor hecho en México, color azul clara con sus vidrios entintados, sirviendo de base como postura legal el que cubra la cantidad de \$115,600.00 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue convenida entre las partes, menos la deducción del diez por ciento de dicha cantidad, y señalándose para el remate las quince horas del día veintidós de noviembre de dos mil dos.

Anunciando su venta por una sola vez, debiendo mediar entre la publicación y la fecha para la audiencia de remate un término mayor de siete días hábiles, que se publicaran en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1457-B1.-4 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**DOLORES GOMEZ RODRIGUEZ DE MADRID Y MARIA RODRIGUEZ GASCA VIUDA DE GOMEZ.**

Por medio del presente se le hace saber que: VERONICA MADRID GOMEZ, le demanda en el expediente número 685/2002, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 21,

manzana 253 de la Avenida General José Vicente Villada, número exterior 699, Colonia Aurora del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 20; al sur: en 17.00 metros con lote 22; al oriente: en 09.05 metros con lote 47; al poniente: en 09.10 metros con Avenida General José Vicente Villada. Teniendo una superficie de 154.27 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad en el Boletín Judicial y en la Puerta del Juzgado. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1460-B1.-4, 13 y 25 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 268/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOS SANCHEZ, S.A., en contra de GUSTAVO QUINTANA TORRES Y SILVIA ARCE JAIMES, El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las catorce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil marca Nissan, modelo 1995, cuatro puertas, estándar, con placas de circulación LHG-8898, Méx., Méx., color verde, con dos espejos laterales, con espejo retrovisor, con dos llantas traseras de media vira y las dos delanteras con un cuarto de vida, las dos calaveras traseras con raspaduras, con un alerón encima de la cajuela, en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia; siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Por lo que convóquense postores, anunciándose su venta en forma legal por tres veces en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado. Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3997.-4, 5 y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. ALBERTO MORALES MENDOZA.**

La señora MARCELA VARGAS ALPIZAR, le demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 123/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor hasta el día quince de julio del año en curso, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguientes al en que

surta efectos la última publicación, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de traslado en la Secretaría de éste H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, Temascaltepec, México a veintisiete de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3998.-4. 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUMERO 195/2001.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO.

MANUEL GARCIA DE LA ROSA promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión respecto al lote veintitrés, de la manzana ocho, Fraccionamiento "Joyas de Santa Ana", perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México. B) Los gastos y costas que el juicio origine en el caso de que se oponga a la presente demanda.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil dos ordena; llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de éste Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento finalmente prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 184 y 185 del Código adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los Estrados de este Juzgado, Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2002 dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4001.-4. 14 y 27 noviembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 425/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA, en su carácter de endosatario en propiedad de PROVEEDORA NACIONAL TOKIO, S.A. DE C.V., en contra de LIMPIEZA Y FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, la Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle Gloria número ciento dos, fraccionamiento Victoria en Toluca, sección primera, manzana uno, lote diecinueve, Estado de México, con una superficie de 220.37 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, sección primera, libro primero, volumen 200, fojas ciento nueve, partida número 639-2423, de fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, y se encuentra nombre de la señora Rosa María Yáñez Mutio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.09 metros con lote quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho; al sur: 27.87 metros con calle Gloria; al oriente: 2.87 metros con calle Gloria; al poniente: 16.00 metros con lote veinte.

Señalándose las doce horas del día veintiseis de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este H. Juzgado, convocando postores. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4004.-4. 8 y 14 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 33/01, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRISTINA LEON ZARAS, en contra de ROGELIO DE JESUS QUEZADA SOLORZANO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un vehículo marca Ford, modelo dos mil, tipo sedan, sin número de motor, serie 2MEFM75W4XX646382, capacidad de cinco personas, color verde, sin registro federal de automóviles, sin placas de circulación, con un permiso de circulación expedido por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, fecha de expedición veintinueve de octubre del dos mil y vence el veintinueve de noviembre de dos mil dos, vestiduras color arena, con asientos en tela velur, también arena, en buen estado de uso, rines placa-acero, llantas en buen estado de uso, sin golpes visibles, Gran Marquis LS, una caja de compac Disk marca Clarión, pero falta el cargador de los compacs, con el extinguidor, sin llanta de refacción y sin gato, totalmente vacío, funcionando en buen estado de uso, bien mueble que tiene a la vista con un kilometraje de 40377,6 kilómetros. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$210.000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, Toluca, México, veintinueve de octubre del 2002.-Doy fe.- Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

4005.-4. 5 y 6 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 323/98, relativo al juicio verbal promovido por HUGO CAVIEDES MONDRAGON en contra de VICTOR MANUEL BERNAL GALLEGOS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dos de diciembre del dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del vehículo embargado consistentes en: marca Ford Grand Marquis, Sedan 2 puertas, modelo 1982, placas LGZ8511, Méx., Méx., número de motor hecho en México, serie AL62MP22789, capacidad cinco asientos, rifle marca Sakon, calibre 25.06, modelo LGiR, matrícula 524333, Made in Finland, de color negro, con culata de madera, color café oscura, rifle marca Browning Arms Company, Made in Japan, calibre 270, serie 05898RP11Z, de color negro con culata de madera, color café claro y pistola marca Dan Wesson Arms 357 Magnum con número de serie 245891 cuatro cañones de corto a largo, con cachá de madera normal y ortopédica en estuche, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que le asignaran los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, anunciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Convoquen postores. Dado en Toluca, México a veintinueve días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4006.-4 y 13 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SEÑOR AURELIO GUZMAN.

Se le hace saber que el señor CAMERINO ESPINOZA VEGA, inicio un juicio ordinario civil de usucapion en su contra, registrado con el número 578/2002, en el cual le reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en favor de CAMERINO ESPINOZA VEGA, la usucapion y por ende se ha convertido en propietario respecto del predio siguiente: fracción de terreno denominado "Luis Loardo" ubicado en la Cerrada 2a. Dos de Abril No. 1, Colonia Atizapán Centro del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie de 222.00 m<sup>2</sup>. B).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción que actualmente existe en favor de AURELIO GUZMAN, y C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, en favor del señor CAMERINO ESPINOZA VEGA respecto del referido inmueble, como consecuencia de la usucapion que se ha consumado en su beneficio, la cual se basa en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 02 de agosto de 1971, la señora Ana María Urbán, vendió al señor CAMERINO ESPINOZA VEGA, mediante contrato de compraventa, el lote de terreno de 222.00 m<sup>2</sup>, el cual se encuentra ubicado en la Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente ubicado en la calle Cerrada 2a. Dos de Abril No. 1, de la Colonia Atizapán Centro con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.80 metros con Sofia Vázquez; al sur: 14.80 metros con calle; al oriente: 15.00 metros con el vendedor; al poniente: 15.00 metros con calle. 2.- Desde que adquirió el terreno antes mencionado y hasta la fecha tiene la posesión del mismo; 3.- Esta última ejerce en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en calidad de propietario, ya que las personas lo consideran y reconocen como dueño del citado inmueble el cual adquirió mediante contrato de compraventa por parte de su anterior propietario la señora Ana

María Urbán, desde el dos de agosto de 1971, 4.- Como consta en el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad, el inmueble que reclama usucapir se encuentra inscrito bajo la partida número 80, volumen 1º, libro 58, de fecha 11 de marzo de 1914, el mismo aparece inscrito a favor del señor Aurelio Guzmán, anexándose al escrito inicial de demanda otros documentos para acreditar plenamente la posesión a título de dueño del bien a usucapir.

Por lo que en términos de lo ordenado en auto de fecha ocho de octubre del año dos mil dos, dictado en el expediente 578/2002, se ordenó emplazarlo por edictos los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1058 del Código Legal en consulta, lo que se le hace saber para los efectos legales procedentes.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas Gonzalez.-Rúbrica.

4008.-4, 14 y 27 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 10786/2002, NIBARDO VELAZQUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.80 m con Sonia Aguilar Jacinto, al sur: en dos líneas: 7.50 m con Severiano Aguilar Páez, 13.00 m con Severiano Aguilar Páez, al oriente: en dos líneas: 8.40 m con Severiano Aguilar Páez, y 8.10 m con Severiano Aguilar Páez, al poniente: 16.00 m con calle Reforma. Superficie aproximada: 394.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 462/7504/2002, FEDERICO RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia 216, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.70 m con calle Independencia Oriente, al sur: 11.70 m con Guadalupe solano Escobar, al oriente: 15.75 m con Esperanza Valdés Vda. de Reza, al poniente: 15.75 m con Julio Osnaya. Superficie aproximada de: 161 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 457/7283/2002. IMELDA GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 20, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Priv. Genaro Contreras C., al sur: 15.00 m con Gregorio Bastida, al oriente: 13.00 m con Dolores Contreras Bernal, al poniente: 13.00 m con Cocabertha Contreras Bernal. Superficie aproximada de: 193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 437/6860/2002. CESAR DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Motolinía S/N, del Barrio de San Bernardino, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.10 m con José Luis Oscar Duarte Sánchez, al sur: 37.50 m con Jesús Duarte Sánchez, al oriente: 10.60 m con Onésimo Reyes González, al poniente: 10.62 m con calle Motolinía. Superficie aproximada de: 401.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 436/6859/2002. JOSE LUIS OSCAR DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Motolinía No. 215, del Bo. De San Bernardino, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.80 m con Carlos Marcos Duarte Sánchez, al sur: 38.10 m con Cesar Duarte Sánchez, al oriente: 10.60 m con Onésimo Reyes González, al poniente: 10.62 m con calle Motolinía. Superficie aproximada de: 407.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 435/6861/2002. MARIA GUADALUPE PATRICIA DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. José María Morelos Pte. No. 1312, Bo. San Bernardino, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.42 m con Jesús Duarte Sánchez, al sur: 12.42 m con la Avenida Morelos, al oriente: 20.00 m con Onésimo Reyes González, al poniente: 20.00 m con María de las Mercedes Teresita Duarte Sánchez. Superficie aproximada de: 248.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 02 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 5472/2002, LETICIA KATHLEEN SMITH MUZQUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero No. 66, Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: En dos líneas, de: 22.20 m y 24.60 m con Elena Tepichín Soto, al sur: en 2 líneas: de 32.10 m y 16.29 m con Vicencio Mejía J., y Lamberto Contreras Nava, al oriente: en 2 líneas de: 14.50 m y 1.30 m con Enrique Fernández, al poniente: en 2 líneas de: 1.30 m y 16.44 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 749 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 6600/2002, JULIAN ALCANTARA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Gómez Pedraza No. 2, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.67 m con Heriberto Enriquez (calle), al sur: 12.10 m con Félix Alcántara, al oriente: 9.02 m con calle Gómez Pedraza, al poniente: 15.85 m con Angel Alcántara Fuentes. Superficie aproximada de: 160.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 6774/2002, VICTORIA BERTHA DIAZ MATHEY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Río Papaloapan S/Número, carretera Toluca-Almoloya de Juárez, en el poblado de San Marcos Yachihualtepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.00 m con carretera Toluca-Almoloya de Juárez, al sur: 40.00 m con el Sr. Efrén Gutiérrez Bernal, al oriente: 35.20 m con el Sr. Arturo Velásquez Estrada, al poniente: 51.90 m con el Sr. Esteban Arriaga González. Superficie aproximada de: 1,763.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 438/6862/2002. ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos esquina con calle Motolinía del Bo. De San Bernardino, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.14 m con Jesús Duarte Sánchez, al sur: 11.59 m con Avenida José María Morelos, al oriente: 20.00 m con María de las Mercedes Teresita Duarte Sánchez, al poniente: 20.00 m con calle Motolinía. Superficie aproximada de: 237.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 439/6863/2002, JESUS DUARTE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Motolinía S/N. del Barrio de San Bernardino, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.50 m con César Duarte Sánchez, al sur: 36.70 m con las hermanas Alejandra, María de las Mercedes, Teresita y María Guadalupe Patricia de apellidos Duarte Sánchez, respectivamente, al oriente: 10.80 m con Onésimo Reyes González, al poniente: 10.67 m con calle Motolinía. Superficie aproximada de: 401.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 464/7609/2002, MARTHA OLIVIA COLIN ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, S/N, en el Barrio de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con la Sra. María Arzate Mejía, al sur: 12.00 m con la Sra. María Arzate Mejía, al oriente: 10.00 m con camino vecinal, al poniente: 10.00 m con la Sra. María Arzate Mejía. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 6561/2002, URBANO HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro de La Teresona, Bo. De San Bernardino, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Calzada Lolita, al sur: 16.00 m con la Sra. Concepción Roberto Sánchez, al este: 3 líneas, la 1ª. De 17.00 m con la Sra. Arcadia Roberto Sánchez, la 2da. de este a poniente de: 8.00 m con Juana Paredes Hernández y la 3ª. De sur a norte de 15.00 m con Juana Paredes Hernández, al poniente: 32.00 m con Elvira Hernández Mendoza y Sofía Hernández Mendoza. Superficie aproximada de: 392.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7132/2002, JUAN GONZALEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Santa Cruz del pueblo de San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.00 m con

Teresa Mendoza, al sur: 47.00 m con Juliana Mendoza, al oriente: 11.70 m con calle, al poniente: 11.70 m con Guadalupe Ayala. Superficie aproximada de: 550.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7204/2002, RAYMUNDO FLORES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.95 m con Sr. Aarón Abundio, al sur: 16.55 m con calle Revolución, al oriente: 4.75 m con Sr. Aarón Abundio, al poniente: 10.50 m con Sr. Paz Meinardo Flores Rea. Superficie aproximada de: 126.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7205/2002, HILARIO FLORES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.30 m con Sr. Aarón Abundio, al sur: 7.10 m con calle Revolución, al oriente: 13.50 m con el Sr. Paz Meinardo Flores, al poniente: 16.40 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7206/2002, JOAQUIN DE LA CRUZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con terreno del Sr. Alberto Quiros, al sur: 11.54 m con calle 16 de Septiembre, al oriente: 11.30 m con terreno del Sr. Marco Arturo de la Cruz Rios, al poniente: 11.30 m con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de: 127.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7207/2002, MEINARDO FLORES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.60 m con Aarón Abundio, al sur: 8.55 m con calle Revolución, al oriente: 10.50 m con Raymundo Flores Rea, al poniente: 13.50 m con Hilario Flores Rea. Superficie aproximada de: 96.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7278/2002, JOSE SANTOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.20 m con calle Aquiles Serdán, al sur: 11.60 m con Eliseo Casiano, al oriente: 78.00 m con Gregorio Piedra, al poniente: 78.00 m con Virgilio Julio. Superficie aproximada de: 889.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10053/02, GALDINO SANCHEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.33 m con Antonio Sánchez Galicia; al sur: 15.33 m con Pedro Sánchez Galicia; al oriente: 14.33 m con Antonio Martínez San Vicente; al poniente: 14.33 m con Martín Sánchez López. Superficie aproximada 219.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 15 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10080/02, JESUS CORREA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, predio denominado "Atlacoehua", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con María Elena Pineda; al sur: 25.00 m con David Palacios Sánchez; al oriente: 14.00 m con camino; al poniente: 14.00 m con barranca. Superficie aproximada 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 15 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 9885/02, JESUS CORREA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, predio denominado "Atlacoehua", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Esperanza Hernández de Estrada; al sur: 25.00 m con Florencio Alcantar Medina; al oriente: 14.00 m con camino; al poniente: 14.00 m con barranca. Superficie aproximada 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 15 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 9994/02, JAIME HILDEBERTO SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Juan, en Santo Tomás Atzingo, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.48 m con Pablo Tenorio; al sur: 12.71 m con Gloria Sánchez, 3.17 m con Gloria Sánchez; al oriente: 6.90 m con Gloria Sánchez, 5.92 m con Gloria Sánchez; al poniente: 12.82 m con calle San Juan. Superficie aproximada 128.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 9974/02, ISABEL FLORES VIVALDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle 5 de Febrero; al sur: 12.00 m con David Vanegas; al oriente: 15.00 m con Margarito Moisés Salas; al poniente: 15.00 m con Brígida Tapia Hernández. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 11 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10045/02, JOSE FRANCISCO HUESCA DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frio, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Huesca S.; al sur: 20.00 m con acceso privado; al oriente: 12.50 m con acceso privado; al poniente: 12.50 m con Francisco Huesca S. Superficie aproximada 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 14 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 9975/02, ENRIQUE ALFARO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salto del Agua s/n, Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.00 m con Napoleón Herrera; al sur: 38.00 m con Rafael Juárez; al oriente: 14.00 m con barranca; al poniente: 14.00 m con calle. Superficie aproximada 532.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber



a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 9976/2002, MARIA DEL CARMEN ESTRADA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salto del Agua, Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con lote 112; al sur: 30.00 m con lote 110; al oriente: 14.10 m con lote; al poniente: 14.10 m con calle. Superficie aproximada 423.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10050, PATRICIA VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Germán Martínez Altamirano; al sur: 10.00 m con Josefina Cuellar; al oriente: 15.00 m con Andrés Leyva Vidal, 3.00 m con cerrada Citala; al poniente: 18.00 m con Natalia Ambriz. Superficie aproximada 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 14 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 6688/2001, LILIA PEREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 2, San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: norte: 9.50 m colinda con Silvano Gómez; sur: 9.25 m colinda con Pascuala Arenas; al oriente: 26.00 colinda con Daniel Gómez Luna; poniente: 26.00 m colinda con Josefina Mejía de Gómez. Superficie aproximada de 243.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 3 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10185/2002, FERMIN FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 22, San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 47.60 m con Eva Rayón Flores; al sur: 9.40 m con calle, 22.48 m con calle Independencia; al oriente: 22.60 m con Margarita Ortiz, 52.00 m con Camilo Dávalos; al poniente: 48.40 m con camino, 13.80 m con calle. Superficie aproximada 2,427.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10186/02, BERNABE RICARDA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado Metoxco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 25.00 m con panteón; al sur: 28.00 m con Av. del Trabajo; al oriente: 18.00 m con Emilio Hernández Reyes; al poniente: 11.65 m con Bernabé Ricarda Rayón F, 13.75 m con Inés Aguilar Velázquez. Superficie aproximada 609.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10182/02, ILIA MAGDALENA BENITEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, predio denominado "Alcantarillo", Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, Mide y linda: al norte: 35.00 m con camino vecinal; al sur: 50.80 m con camino vecinal; al oriente: 170.00 m con río; al poniente: 120.00 m con camino Real, 50.00 m con carretera Temamatla-Juchitepec. Superficie aproximada 7.293.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10184/2002, MARTHA CHIMAL VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tebanco, San Pedro Nexapa, predio denominado "La Troje", Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, Mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Tebanco; al sur: 20.00 m con Ezequiel Hernández; al oriente: 100.00 m con Carmen Hernández; al poniente: 100.00 m con Angel Ramírez Rivera. Superficie aproximada 2.000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10239/02, CONSUELO SORIANO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, Mide y linda: al norte: 18.00 m con camino; al sur: 17.51 m con Margarita Castro; al oriente: 15.24 m con Margarita Castro; al poniente: 18.20 m con Jesús Bernal. Superficie aproximada 296.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10187/02, JAIME ANTONIO TENORIO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, predio denominado "Xale o Avenida Flores Magón", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, Mide y linda: al norte: 25.00 m con barranca o Río Xale; al sur: 17.25 m con ex via de ferrocarril o carretera Tlalmanalco-San Rafael; al oriente: 33.50 m con Mariano Peña; al poniente: 15.00 m con Emilio Rosales Bautista. Superficie aproximada 515.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10195/02, NIBARDO VELAZQUEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, Mide y linda: al norte: 11.85 m con calle Industria; al sur: 11.85 m con Eulalia Pérez; al oriente: 24.50 m con Luis Rivera Y.; al poniente: 24.50 m con Gerónimo Velázquez Aguilar. Superficie aproximada 290.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 17 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 10240/2002, MARIA SANTA CONDE EMBARCADERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 111, Amecameca, predio denominado "Coacalco", Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, Mide y linda: al norte: 24.46 m con Salvador Quiroz Avila; al sur: 22.39 m con Gloria Hernández Hernández; al oriente: 16.85 m con Florencio Castilla; al poniente: 17.11 m con Av. Hidalgo. Superficie aproximada 397.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 22 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4007.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Expediente 587-396/02, COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES, S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 8 de Octubre s/n, en San Bartolo Morelos, municipio de Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle 8 de Octubre; al sur: 25.00 m con terreno de los señores Velázquez Morales; al

oriente: 41.30 m con fracción del terreno de la Sra. Herlinda Moroy Vázquez; al poniente: 36.00 m con terreno y casa del Sr. Mario Alcántara Valdez. Superficie aproximada de 1,032.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 30 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 1062/355/2002, FRANCISCO FELIPE BECERRIL IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabino A. Roldán s/n, Col. San José, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Francisco Montiel; al sur: 12.00 m con calle Gabino A. Roldán; al oriente: 55.00 m con Dagoberto Camacho Cejudo; al poniente: 55.00 m con Salvador Benavides Fernández. Superficie aproximada de 660.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3995.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1063/356/2002, ALFREDO RANGEL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Estrada s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 24.50 m con Elias del Pino; al sur: 24.50 m con calle Felipe Estrada; al oriente: 169.50 m con Salvador Benavides; al poniente: 169.50 m con Paula Viuda de Alazañez. Superficie aproximada de 4,152.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3995.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1064/357/2002, ALFREDO RANGEL DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido de la Col. Tepanoaya, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 50.50 m con Quirino Valladares; al sur: 50.50 m con vecino de San Andrés; al oriente: 120.00 m con Guadalupe Dominguez (Sra); al poniente: 120.00 m con Serafin Jiménez. Superficie aproximada de 6,060.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3995.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1065/358/2002. ROBERTO FUENTES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Ote., municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.55 m con calle de su ubicación; al sur: 9.55 m con calle Morelos; al oriente: 59.65 m con Victoria Gómez; al poniente: 59.65 m con Guillermo Alcócer.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3995 -4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1061/354/2002. \*SALVADOR RANGEL SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Narciso Mendoza s/n, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 33.50 m con Avenida de su ubicación; al sur: 35.20 m con José López Fontes; al oriente: 151.45 m con Julián Islas; al poniente: 151.45 m con José López Fontes. Superficie aproximada de 5,038.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3996 -4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1060/353/2002. SALVADOR RANGEL SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Ote., s/n, Col. Atzacapotzalco, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 9.45 m con la Av. De su ubicación; al sur: 9.45 m con Emma Rangel Domínguez; al oriente: 40.20 m con Emma Rangel Domínguez; al poniente: 40.20 m con Samuel Monroy. Superficie aproximada de 379.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de septiembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3995 -4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7466/2002. TEODORO SAUL VALVERDE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo s/n, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.25 m con calle 5 de Mayo; al sur: 16.40 m este formando 8.90 m con un ancon de 45°, de 6.40 m y un último de 1.10 m perpendicular y linda con el Sr. Marino Jiménez; al oriente: 29.50 m con Francisco Castro; al poniente: 36.75 m con Cruz Valentino y Francisco Peralta. Superficie aproximada de 539.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3999 -4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7411/2002. PATRICIA MARICELA HERNANDEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.70 m con Enrique Fuentes; al sur: 10.70 m con calle Privada de Huerta; al oriente: 18.70 m con Donato Hernández Valverde; al poniente: 20.50 m con Miguel Posadas Ibarra. Superficie aproximada de 209.72 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3999 -4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7398/2002. NUNILA CASTILLO CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuitlapilco número 46, lote 23, denominada "La Arena", municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 133.00 m con lote 22; al sur: 133.00 m con lote 24; al oriente: 38.70 m con lote 48; al poniente: 38.70 m con Virginia Castillo Cornejo. Superficie aproximada de 5,147.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3999 -4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 6159/2002. BENIGNO MUÑOZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanalan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.00 m con calle Arenal; al sur: 28.40 m con Efrén Deheza Muñoz; al oriente: 51.00 m con Jesús Muñoz; al poniente: 53.00 m con Andrés Muñoz Vázquez. Superficie aproximada de 1,492.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3999 -4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 7399/2002. JUAN ISLAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Acuitlapilco, manzana uno, lote 3, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad privada; al sur: 30.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con Avenida Acuitlapilco; al poniente: 10.00 m con predio de Dionisio Castillo. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3999 -4, 7 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

Lic. Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo se hizo constar, mediante la Escritura Pública número 30,211, de fecha 23 de Octubre del año 2002, la Aceptación de Herencia de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Benito Angel Alvarez Suárez, que otorga la señora Viviana Amalia Basanta Hernández de Alvarez, en su carácter de "Unica y Universal Heredera" y "Albacea", manifestando la aceptación de la herencia y del cargo de Albacea que le fue contenido, estableciendo que en su oportunidad se formulará el Inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de Octubre del año 2002.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 104

2174-A1.-4 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA N° 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por Escritura 17,583 de fecha 8 de julio del 2001, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN ARGUETA YAÑEZ, en la cual la señora MARIA LUISA CORREA CHAVEZ VIUDA DE ARGUETA, manifestó su aceptación al cargo de Albacea y de la Herencia otorgada en su favor, y que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106

NOTA: PUBLICAR DOS VECES POR UN INTERVALO DE SIETE DIAS.

2182-A1.-4 y 13 noviembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

C. ANDRES CONTRERAS Y/O RAFAEL CONTRERAS CASTILLO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintitrés de octubre de dos mil dos.

En el juicio agrario 462/2002, relativo a la demanda que promueve ROBERTO HIDALGO JIMENEZ, en contra de ustedes y de la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS DE SAN MATEO IXTACALCO, respecto de la controversia de posesión, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, expediente en el que se dictó acuerdo de diez de octubre de dos mil dos, que ordenó se les emplazara por este medio para que dentro de un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, contesten la demanda a más tardar en audiencia de Ley que tendrá verificativo el diez de diciembre de dos mil dos a las catorce horas, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se ordenará notificarle mediante rotulón en los Estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Quedando copia de la demanda a su disposición en la actuaría de esta adscripción.

Para su publicación por dos ocasiones en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

LA ACTUARIA  
LICENCIADA LETICIA MONTAÑEZ ESTEBAN.-RUBRICA.

1455-B1.-4 y 18 noviembre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO  
Dirección General de Inversión y Gestión



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 021  
(D.G.I.G. 027)

El Gobierno del Estado de México, a través de La Comisión del Agua del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

## C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44093001-049-02	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	11/11/2002	06/11/2002 12:00 horas	13/11/2002 10:00 horas	13/11/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Minicargador frontal con capacidad de 839 kg y 56 h.p.		1	PZA
2	0000000000	Montacargas de 1,818 kg de capacidad con motor de 4 cilindros		1	PZA

- \* La procedencia de los recursos es: Estatal autorizado en oficio No. 203230-AUPIE GS-0662/02
- \* La Licitación se formalizará mediante el concurso No. CAEM-DGIG-PIE-021-SUM-02-CP
- \* Lugar de entrega: Fabrica de tubos de la C.A.E.M. ubicada en Calle Ignacio Zaragoza s/n casi esquina con Av. Estado de México, Col. La Higuera, teléfono (0155) 5824-5518, C.P. 52940, Atizapan de Zaragoza, Estado de México

## CONSIDERACIONES GENERALES

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Irrigación No. 100-A esq. Av. Independencia Ote., Colonia Independencia, C.P. 50070, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00.
- \* La forma de pago es: con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México o efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Las juntas de aclaraciones y las aperturas de propuestas se llevarán a cabo en la: Sala de Juntas de la Dirección General de Inversión y Gestión, en el domicilio mencionado anteriormente y de acuerdo al cuadro de referencia.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* Se otorgará un anticipo del 50 %.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Las condiciones de pago serán: 30 días hábiles contra presentación de factura.
- \* Plazo de entrega: 15 días naturales
- \* Lugar de entrega: Fabrica de tubos de la C.A.E.M. ubicada en Calle Ignacio Zaragoza s/n casi esquina con Av. Estado de México, Col. La Higuera, teléfono (0155) 5824-5518, C.P. 52940, Atizapan de Zaragoza, Estado de México

## REQUISITOS:

1. Solicitud de inscripción dirigida a la Comisión del Agua del Estado de México especificando el número de licitación en que participará.
2. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Currículum de la empresa.
4. Declaración anual al 31 de diciembre de 2001.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 34 Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.
6. Acreditar un capital contable de \$ 500,000.00
7. Los proveedores que obtengan las bases a través del sistema, deberán anexar en su oferta técnica, cada uno de los requisitos para su revisión, con la consigna de que si no cumple, se le descalificara en el acto de la apertura o al momento de dar a conocer el resultado de la revisión detallada de la oferta técnica.
8. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.
9. Lo no previsto en la presente convocatoria, se resolverá en las bases de la licitación.

Naucalpan de Juárez, México 31 de octubre de 2002

ING. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA  
Vocal Ejecutivo  
(Rúbrica).

3996.-4 noviembre.

**CARTON FORRADO, S.A. DE C.V.  
AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 Bis, Fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por asamblea general extraordinaria de CARTÓN FORRADO, S.A. de C.V., celebrada el día 27 de septiembre de 2002, se acordó la escisión de dicha sociedad en una entidad económica y jurídica.

Subsistiendo la sociedad escidente como una de ellas y resultando como consecuencia de la escisión una sociedad que se denominará CARTONES LAMINADOS, S.A. de C.V.

La escisión se llevará a cabo con base en los estados financieros de la sociedad escidente al 31 de diciembre del 2001.

La escisión surtirá sus efectos 45 días después de la inscripción del primer testimonio de la escritura pública que contenga la inscripción del acta de asamblea extraordinaria de accionistas que acordó la escisión. Los efectos legales de la escisión se retrotraerán a la fecha mencionada, si en un plazo de 45 días a partir de la inscripción mencionada no hubiere oposición por parte de los acreedores de la sociedad escidente, o si las hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas.

Por acuerdo unánime de los accionistas de la sociedad escidente se resolvió:

Que la escidente transmita a la escindida activos y capital social y capital contable en los términos de los documentos que quedan a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad.

En texto completo de los acuerdos tomados, de los balances y estados financieros y la lista de los activos que se transmitirá a la sociedad escindida se encuentran a disposición de los socios y acreedores de la sociedad escidente en la calle de Juan Fernández Albarrán No. 54, Col: Fracc. Parque Industrial Vallejo, en Tlalnepanitla, C.P. 54170, Edo. de México, por un plazo de 45 días naturales a partir de las presentes publicaciones y de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, del instrumento notarial que contenga la escisión.

Atentamente

José Sanz Pérez  
Delegado Especial de la Asamblea  
(Rúbrica).

**CARTON FORRADO, S.A. DE C.V.**

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.  
ANTES DE LA ESCISION**

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	638,891.00	Créditos bancarios	
Clientes	1,015,826.00	Proveedores	
Inventarios	13,602,652.00	Impuestos por Pagar	317,006.00
Cuentas por Cobrar	50,501.00	Acreedores Diversos	32,027.00
Impuesto por Recuperar	138,846.00	TPTU Por Pagar	43,087.00
Pagos Anticipados	3,202.00	ISR Diferido	3,015,412.00
Maquinaria y equipo	388,499.00	Provisión de Primas de Antigüedad	143,781.00
Otros Activos		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3,551,313.00</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Histórico	10,912,051.00
		Actualización de Capital Social	37,156,661.00
		Reserva Legal	850,857.00
		Pérdidas Acumuladas	-4,922,743.00
		Pérdida Neta del Año	-821,074.00
		Insuficiencia en al Act. Del C.C.	-27,626,805.00
		Efecto Acumulado del ISR	-3,261,843.00
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>12,287,104.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>15,838,417.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y C. C.</b>	<b>15,838,417.00</b>

SR. JOSE SANZ PEREZ  
(RUBRICA).

## CARTON FORRADO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.  
DESPUES DE LA ESCISION

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	638,891.00	Créditos bancarios	0.00
Clientes	1,015,826.00	Proveedores	0.00
Inventarios	1,266,014.00	Impuestos por Pagar	317,006.00
Cuentas por Cobrar	50,501.00	Acreedores Diversos	32,027.00
Impuesto por Recuperar	138,846.00	Partes Relacionadas	43,087.00
Pagos Anticipados	3,202.00	ISR Diferido	280,648.00
Maquinaria y equipo	388,499.00	Provisión de Primas de Antigüedad	143,781.00
Otros Activos		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>816,549.00</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Histórico	1,753,172.00
		Actualización de Capital Social	5,969,732.00
		Reserva Legal	850,857.00
		Pérdidas Acumuladas	-790,907.00
		Pérdida Neta del Año	-131,917.00
		Insuficiencia en al Act. Del C.C.	-4,438,628.00
		Efecto Acumulado del ISR	-527,079.00
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>2,685,230.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>3,501,779.00</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y C. C.</b>	<b><u>3,501,779.00</u></b>

SR. JOSE SANZ PEREZ  
(RUBRICA).

## CARTONES LAMINADOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.  
ESCINDIDA

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos		Créditos bancarios	
Clientes		Proveedores	
Inventarios	12,336,638.00	Impuestos por Pagar	
Cuentas por Cobrar		Acreedores Diversos	
Impuesto por Recuperar		Partes Relacionadas	
Pagos Anticipados		ISR Diferido	2,734,764.00
Maquinaria y equipo		Provisión de Primas de Antigüedad	
Otros Activos		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2,734,764.00</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Capital Histórico	9,158,879.00
		Actualización de Capital Social	31,186,929.00
		Reserva Legal	
		Pérdidas Acumuladas	-4,131,836.00
		Pérdida Neta del Año	-689,157.00
		Insuficiencia en el Act. Del C.C.	-23,188,177.00
		Efecto Acumulado del ISR	-2,734,764.00
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>9,601,874.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>12,336,638.00</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y C. C.</b>	<b><u>12,336,638.00</u></b>

SR. JOSE SANZ PEREZ  
(RUBRICA).

4002.-4 noviembre.





**COMITE DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**



El H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Ecología; en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 26, 27, 31, 32, 33 fracción II, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México; 15, 16, 19, y 23 al 46 del Reglamento de dicha Ley, y demás ordenamientos relativos y aplicables al caso:

**CONVOCA**

A todas las personas físicas o morales con capacidad legal, técnica y económica, que tengan interés en participar con sus ofertas en la Licitación Pública que a continuación se indica:

**Descripción de la Obra y Ubicación: Pavimentación del Boulevard Ixtlahuaca-Jiquipilco (1era. Etapa) en la comunidad de Bo. San Pedro la Cabecera, Ixtlahuaca, Estado de México.**

No. Concurso IXT/00-03/OP/PIE/LPN-003/2002	Pavimentación del Boulevard Ixtlahuaca-Jiquipilco (1era. Etapa)
Origen de los Recursos	P.I.E. (Programa de Inversión Estatal)
Obtención de las Bases	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 13 de Noviembre de 2002.
Visita al Sitio de los Trabajos y Junta de Aclaraciones	14 de Noviembre de 2002, a las 10:00 Hrs. en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento.
Presentación y Apertura de Ofertas	21 de Noviembre de 2002, a las 11:00 Hrs.
Emisión de Dictamen Técnico y Fallo	28 de Noviembre de 2002, a las 11:00 Hrs.
Costo de las Bases	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Capital mínimo contable requerido	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) (Comprobable con declaración anual de 2001 o balance general al 30 de Septiembre de 2002 debidamente firmado por Contador Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

**1.- LUGAR Y HORA DE OBTENCION DE LAS BASES DE LA LICITACION**

EL HORARIO PARA VENTA DE BASES SERÁ DE 9:00 A 17:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, SITA EN PALACIO MUNICIPAL, PLAZA RAYÓN S/N, CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, MÉXICO; LAS CUALES TENDRÁN EL COSTO DE RECUPERACIÓN SEÑALADO ANTERIORMENTE POR PAQUETE, MISMAS QUE LE SERÁN ENTREGADAS PREVIO PAGO EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA. (DICHO PAGO NO SERÁ REEMBOLSABLE EN NINGÚN CASO); LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR LAS BASES PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LAS MISMAS, PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE AL TEL: (01 712) 28 3 03 70, 28 3 06 10 Y 28 3 06 17 CON EL C.P. MARCIAL LÓPEZ ENRIQUEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**2.- LUGAR DE CELEBRACION DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.**

PARA TODOS LOS CASOS: SALÓN DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, SITO EN PALACIO MUNICIPAL, 1ER PISO, PLAZA RAYÓN S/N, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, MÉXICO, EN LOS DÍAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

**3.- ANTICIPOS: DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO.**

EL ANTICIPO DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO SERÁ EL 30% (TREINTA POR CIENTO) Y SE DARÁ AL QUINTO DIA HABIL POR LA TESORERÍA, DESPUÉS DE SER LIBERADO EL RECURSO POR PARTE DE LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

**4.-FORMA DE PAGO:**

DE IGUAL FORMA QUE EL ANTICIPO SE PROCEDERÁ CON LAS ESTIMACIONES DE OBRA AUTORIZADAS POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA.

**5.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Fecha de Inicio: 2 de Diciembre de 2002 y de Terminó: 18 de Marzo de 2003.**

**6.-ESPECIALIDAD DE LOS OFERENTES: Obra Civil en General de acuerdo a las Bases.**

**7.- AL MOMENTO DE ADQUIRIR LAS BASES,** se deberán de presentar los documentos e información de acuerdo a lo estipulado en el ART. 23, FRACCIONES II, III, IV, V Y VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE, en la FRACCIÓN VI se deberá de presentar el curriculum vitae correspondiente, mínimo 3 años de antigüedad (presentar Alta de Hacienda).

**8.- GARANTIA DE SERIEDAD:** en el Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas deberá presentar cheque cruzado a nombre del Municipio de Ixtlahuaca por el 5% del importe total de la propuesta antes de I.V.A.

El monto que cubre la presente convocatoria, las condiciones, especificaciones técnicas, cantidades, calidades de los materiales y los documentos necesarios para la participación en el presente evento se darán a conocer en las bases para ambos casos.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

Ixtlahuaca de Rayón, México, a 4 de Noviembre de 2002.

**C.P. MARCIAL LOPEZ ENRIQUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.  
(RUBRICA).**

4003.-4 noviembre.

**EMBOTELLADORA DE REFRESCOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.****AVISO DE TRANSFORMACION**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **EMBOTELLADORA DE REFRESCOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, celebrada el día 17 de septiembre de 2002, se resolvió aprobar la transformación de la Sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Por lo reciente de la celebración de dicha Asamblea de Accionistas, el Acta de Asamblea de Accionistas correspondiente se encuentra en trámite de protocolización ante Notario Público.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 18 de septiembre de 2002.

**Lic. Luis Alejandro Bustos Olivares**  
Delegado de la Asamblea  
(Rúbrica).

**EMBOTELLADORA DE REFRESCOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**  
(subsidiaria de Embotelladores del Valle de Anáhuac, S.A. de C.V.)  
BALANCE GENERAL al 31 de julio de 2002 (Miles de pesos)

ACTIVO	2002
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 6,727
Impuestos por acreditar	10,848
Compañías afiliadas	9,406
Inversiones en Acciones	16,744
Activo Circulante	<u>43,725</u>
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO – NETO</b>	107,696
<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	6,875
<b>TOTAL</b>	<u><u>158,296</u></u>
<b>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
Otros documentos por pagar	\$ 1,410
Impuestos por pagar	4,622
Gastos acumulados y otros pasivos	56,657
Compañías afiliadas y subsidiarias	59,029
Pasivo Circulante	<u>121,718</u>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	3,454
ISR diferido D-4	
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	
Capital social	\$ 393
Reserva legal	46
Utilidades acumuladas	416,556
Exceso en la actualización del capital contable.	(376,383)
Resultado del Ejercicio	(7,488)
Capital Contable	<u>33,124</u>
<b>TOTAL</b>	<u><u>158,296</u></u>

**C.P. BENJAMIN MARTINEZ ABREGO**  
DIRECTOR DE FINANZAS  
(RUBRICA).

4000.-4 noviembre.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
2000-2003

TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION DE FISCALIZACION.  
MANDAMIENTO DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL

FOLIO.-TM/SH/CF/0134/02.  
FECHA.-23/OCTUBRE/2002.

CC. LUIS MANUEL LOZANO ALDANA, SALVADOR ESPINOZA MORENO, ANDRES ROJAS MONTALVAN, ALEJANDRO TERRON ROSAS, FERNANDO FERNANDEZ ROMAN, notificador(es) ejecutor(es), designado(s) por la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México se le(s) notifica:

Que en virtud de la revisión efectuada al padrón de contribuyentes que obra en los archivos de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, se desprende el expediente abierto a nombre de: ANDONEGUI CISNEROS JUAN MANUEL propietario del inmueble ubicado en: Av. 20 de Nov. No. 205, Col. Centro controlado con CLAVE CATASTRAL: 001-01-215-19-00-0000, mismo que registra un adeudo de pago, respecto de la obligación fiscal municipal, por concepto de pago de: IMPUESTO PREDIAL, dentro del término señalado por los artículos 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios por el periodo que comprende: DEL 1ER BIMESTRE DEL AÑO 2001 AL 5TO BIMESTRE DEL AÑO 2002, y toda vez que a la fecha no a dado cumplimiento a dicho adeudo fiscal, por lo que su adeudo asciende a la cantidad de \$ 18,582.53 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) más accesorios y vencimientos futuros que legalmente se causen por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 93 y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 24, 31 y 141 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, así como los artículos 48 fracciones III y X, 107, 108, 109, 110, 112 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el C.P. JESUS CASTAÑON CARBAJAL Tesorero Municipal de Cuautitlán, México acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 141 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación con el artículo 25 fracción II, III y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento legal, requiérasele de pago mediante la publicación del presente mandamiento de ejecución por edictos y estrados al C. ANDONEGUI CISNEROS JUAN MANUEL, el crédito fiscal a su cargo, conforme a la liquidación de adeudo que a continuación se detalla debidamente fundada y motivada debiendo efectuar el pago ante esta dependencia ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 209 Colonia Centro. Palacio Municipal, en las cajas de la Tesorería Municipal en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación por edictos y por estrados del presente acuerdo.

#### LIQUIDACION DE ADEUDO.

##### CONCEPTO IMPOSITIVO: IMPUESTO PREDIAL.

Con fundamento en lo ordenado por el Artículo <u>107, 108, 109 Y 112</u> , del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 8,325.40</b>
Recargos generados en términos del Artículo <u>2b.</u> de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México por el Ejercicio Fiscal del periodo que comprende del 1er. BIM de 1997 al 2do. BIM del 2002 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 1,567.38</b>
Multa por incumplimiento de pago dentro de los plazos legales, de las contribuciones antes señaladas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos <u>357, 359 y 361</u> fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 8,325.40</b>
Gastos de Ejecución que genera la primera diligencia del Procedimiento Administrativo de Ejecución conforme lo dispuesto por el Artículo <u>142</u> del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.....	<b>\$364.35</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO: (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 53/100 M. N.)</b>	<b>\$ 18,582.53</b>

SEGUNDO: Se apercibe al C. ANDONEGUI CISNEROS JUAN MANUEL que de no efectuar el pago total del adeudo descrito con anterioridad dentro del plazo señalado en el punto anterior, se procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al embargo de bienes de su propiedad bastantes y suficientes para garantizar el cumplimiento del crédito fiscal a su cargo.

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II y III notifíquese el presente mandamiento de ejecución por medio de edictos y estrados.

A T E N T A M E N T E

C.P. JESUS CASTAÑON CARBAJAL  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

2175-A1.-4 noviembre.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
2000-2003

TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION DE FISCALIZACION.  
MANDAMIENTO DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL

FOLIO.-TM/SI/CF/0135/02.  
FECHA.-23/OCTUBRE/2002.

CC. LUIS MANUEL LOZANO ALDANA, SALVADOR ESPINOZA MORENO, ANDRES ROJAS MONTALVAN, ALEJANDRO TERRON ROSAS, FERNANDO FERNANDEZ ROMAN, notificador(es) ejecutor(es), designado(s) por la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México se le(s) notifica:

Que en virtud de la revisión efectuada al padrón de contribuyentes que obra en los archivos de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, se desprende el expediente abierto a nombre de: SANSORES AGUILERA RAMIRO Propietario del inmueble ubicado en: DANIEL DELGADILLO # 231 COL. LA LOMITA controlado con CLAVE CATASTRAL: 001-01-203-01-00-0000. Mismo que registra un adeudo de pago, respecto de la obligación fiscal municipal, por concepto de pago de: IMPUESTO PREDIAL. Dentro del término señalado por los artículos 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios por el periodo que comprende: DEL 1er BIMESTRE DEL AÑO 2001 AL 5to BIMESTRE DEL AÑO 2002. Y toda vez que a la fecha no a dado cumplimiento a dicho adeudo fiscal, por lo que su adeudo asciende a la cantidad de \$ 48,865.97 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.). Más accesorios y vencimientos futuros que legalmente se causen por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 93 y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 24, 31 y 141 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, así como los artículos 48 fracciones III y X, 107, 108, 109, 110, 112 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el C.P. JESUS CASTAÑON CARBAJAL Tesorero Municipal de Cuautitlán, México acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 141 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación con el artículo 25 fracción II, III y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento legal, requiérasele de pago mediante la publicación del presente mandamiento de ejecución por edictos y estrados al C. SANSORES AGUILERA RAMIRO, el crédito fiscal a su cargo, conforme a la liquidación de adeudo que a continuación se detalla debidamente fundada y motivada debiendo efectuar el pago ante esta dependencia ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 209 Colonia Centro. Palacio Municipal, en las cajas de la Tesorería Municipal en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación por edictos y por estrados del presente ACORDO.

#### LIQUIDACION DE ADEUDO.

##### CONCEPTO IMPOSITIVO: IMPUESTO PREDIAL.

Con fundamento en lo ordenado por el Artículo <u>107, 108, 109 Y 112</u> del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<u>\$ 21,893.06</u>
Recargos generados en términos del Artículo <u>2o.</u> de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México por el Ejercicio Fiscal del periodo que comprende del <u>1er. BIM</u> de 1997 al <u>2do. BIM</u> del 2002 y <u>3o</u> del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<u>\$ 4,121.69</u>
Multa por incumplimiento de pago dentro de los plazos legales, de las contribuciones Antes señaladas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos <u>357, 359 y 361</u> fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<u>\$ 21,893.06</u>
Gastos de Ejecución que genera la primera diligencia del Procedimiento Administrativo de Ejecución conforme lo dispuesto por el Artículo <u>142</u> del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.....	<u>\$ 958.16</u>
<b>TOTAL DEL ADEUDO: (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 97/100 M. N.)</b>	<b><u>\$ 48,865.97</u></b>

SEGUNDO: Se apercibe al C. SANSORES AGUILERA RAMIRO que de no efectuar el pago total del adeudo descrito con anterioridad dentro del plazo señalado en el punto anterior, se procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al embargo de bienes de su propiedad bastantes y suficientes para garantizar el cumplimiento del crédito fiscal a su cargo.

TERCERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II y III notifíquese el presente mandamiento de ejecución por medio de edictos y estrados.

#### A T E N T A M E N T E

C.P. JESUS CASTAÑON CARBAJAL  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

2175-A1.-4 noviembre.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
2000-2003

TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION DE FISCALIZACION.  
MANDAMIENTO DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL

FOLIO.-TM/SI/CF/0129/02  
FECHA.-22/OCTUBRE/2002.

**CC. LUIS MANUEL LOZANO ALDANA, SALVADOR ESPINOZA MORENO, ANDRÉS ROJAS MONTALVAN, ALEJANDRO TERRON ROSAS, FERNANDO FERNANDEZ ROMAN,** notificador(es) ejecutor(es), designados(s) por la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le(s) notifica:

Que en virtud de la revisión efectuada al padrón de contribuyentes que obra en los archivos de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, se desprende el expediente abierto a nombre de: **ARRENDADORA CAPITAL S.A. DE C.V. BODEGA 42** propietario del inmueble ubicado en: **KM.31.5 CARRETERA MEXICO - CUAUTITLAN**, controlado con CLAVE CATASTRAL: **001-04-120-02-01-0042**. Mismo que registra un adeudo de pago, respecto de la obligación fiscal Municipal, por concepto de pago de: **IMPUESTO PREDIAL** dentro del término señalado por los artículos 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios por el período que comprende: **DEL 1er BIMESTRE DEL AÑO 1997 AL 5to BIMESTRE DEL AÑO 2002**. Y toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a dicho adeudo fiscal, por lo que su adeudo asciende a la cantidad de **\$ 334,131.94 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)**. Más accesorios y vencimientos futuros que legalmente se causen por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 31, fracción IV y 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción II de la Constitución Política del Estado LIBRE Y Soberano de México, artículos 93 y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 24, 31 y 141 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, así como los artículos 48 fracciones III y X, 107, 108, 109,110,112 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el C.P. **JESUS CASTAÑON CARBAJAL** Tesorero Municipal de Cuautitlán, México ACORDO:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 141 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación con el artículo 25 fracción II, III y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento legal, requiérase de pago mediante la publicación del presente mandamiento de ejecución por edictos al **C. ARRENDADORA CAPITAL S.A. DE C.V. BODEGA 42**, el crédito Fiscal a su cargo, conforme a la liquidación de adeudo que a continuación se detalla debidamente fundada y motivada debiendo efectuar el pago ante esta dependencia ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 209 Colonia Centro, Palacio Municipal, en las cajas de la Tesorería Municipal en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación por edictos y estrados del presente ACUERDO:

**LIQUIDACION DE ADEUDO.**

**CONCEPTO IMPOSITIVO: IMPUESTO PREDIAL.**

Con fundamento en lo ordenado por el Artículo <u>107, 108, 109 Y 112</u> del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 128,793.04</b>
Recargos generados en términos del Artículo <u>20</u> , de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México por el Ejercicio Fiscal del periodo que comprende del 1er. BIM de 1997 al 2do. BIM del 2002 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 69,994.25</b>
Multa por incumplimiento de pago dentro de los plazos legales, de las contribuciones Antes señaladas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 357, 359 y 361 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 128,793.04</b>
Gastos de Ejecución que genera la primera diligencia del Procedimiento Administrativo de Ejecución conforme lo dispuesto por el Artículo 142 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.....	<b>\$6,551.61</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO: (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 94/100 M. N.)</b>	<b>\$ 334,131.94</b>

**SEGUNDO:** Se apercibe al **C. ARRENDADORA CAPITAL S.A. DE C.V. BODEGA 42** que de no efectuar el pago total del adeudo descrito con anterioridad dentro del plazo señalado en el punto anterior, se procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al embargo de bienes de su propiedad bastantes y suficientes para garantizar el cumplimiento del crédito fiscal a su cargo.

**TERCERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II y III notifíquese el presente mandamiento de ejecución por medio de edictos, estrados y cúmplase.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JESUS CASTAÑON CARBAJAL**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**(RUBRICA).**

2175-A1 -4 noviembre.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
2000-2003

TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION DE FISCALIZACION.  
MANDAMIENTO DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL

FOLIO.-TM/SI/CF/0128/02.

FECHA.-22/OCTUBRE/2002.

CC. LUIS MANUEL LOZANO ALDANA, SALVADOR ESPINOZA MORENO, ANDRES ROJAS MONTALVAN, ALEJANDRO TERRON ROSAS, FERNANDO FERNANDEZ ROMAN, notificador(es) ejecutivo(s), asignado(s) por la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se le (s) notifica:

Que en virtud de la revisión efectuada al padrón de contribuyentes que obra en los archivos de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, se desprende el expediente abierto a nombre de: **CONJUNTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN BODEGA 41**, propietario del inmueble de: **KM.31.5 CARRETERA MEXICO - CUAUTITLAN, COL. LOMA BONITA** controlado con clave catastral: **001-04-120-02-01-0041**, Mismo que registra un adeudo de pago respecto de la obligación fiscal municipal por concepto de pago de: **IMPUESTO PREDIAL**, dentro del término señalado por los artículos 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por el periodo comprende: **DEL 1er BIMESTRE DEL AÑO 1997 AL 5to BIMESTRE DEL AÑO 2002**, Y toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a dicho adeudo a dicho adeudo fiscal, por lo que su adeudo asciende a la cantidad de **\$ 419,192.27 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.)**, más accesorios y vencimientos futuros que legalmente se causen por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo expuesto por los artículos 14, 16, 31 fracciones IV y 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción 11 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, artículo 93 y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, artículo 24, 31 Y 141 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, así como los artículos 48 fracciones III y X, y 107, 108, 109, 110, 112 Y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el C.P. **JESUS CASTAÑON CARBAJAL**, Tesorero Municipal de Cuautitlán, México, ACORDO:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 141 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en relación con el artículo 25 fracción II, III y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento legal, requiérasele de pago mediante la publicación del presente mandamiento de ejecución por edictos y estrados al C. **ARRENDADORA CAPITAL S.A. DE C.V. BODEGA 42, DEL PRESENTE MANDAMIENTO DE EJECUCION POR EDICTOS Y ESTRADOS AL C. CONJUNTO INDUSTRIAL CUAUTITLAN BODEGA 41**, el crédito fiscal a su cargo, conforme a la liquidación de adeudo que a continuación se detalla debidamente fundada y motivada debiendo efectuar el pago ante esta dependencia ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 209 Colonia Centro, Palacio Municipal, en las cajas de la Tesorería Municipal en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación por edictos y por estrados del presente acuerdo.

**LIQUIDACION DE ADEUDO.**

**CONCEPTO IMPOSITIVO: IMPUESTO PREDIAL.**

Con fundamento en lo ordenado por el Artículo 107, 108, 109 Y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 161,580.02</b>
Recargos generados en términos del Artículo 2o. de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México por el Ejercicio Fiscal del periodo que comprende del 1er. BIM de 1997 al 5to. BIM del 2002 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipio.....	<b>\$ 87,812.78</b>
Multa por incumplimiento de pago dentro de los plazos legales, de las contribuciones antes señaladas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 357, 359 y 361 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 161,580.02</b>
Gastos de Ejecución que genera la primera diligencia del Procedimiento Administrativo de Ejecución conforme lo dispuesto por el Artículo 142 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.....	<b>\$ 8,219.45</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO: (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M. N.)</b>	<b>\$ 419,192.27</b>

**SEGUNDO:** Se apercibe al C. **CONJUNTO INDUSTRIAL BODEGA 41** que de no efectuar el pago total del adeudo descrito con anterioridad dentro del plazo señalado en el punto anterior, se procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, al embargo de bienes de su propiedad bastantes y suficientes para garantizar el cumplimiento del crédito fiscal a su cargo.

**TERCERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II y III notifíquese el presente mandamiento de ejecución por medio de edictos, estrados y cúmplase.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. JESUS CASTAÑON CARBAJAL**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**(RUBRICA).**

2175-A1.-4 noviembre.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
2000-2003

TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION DE FISCALIZACION.  
MANDAMIENTO DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL

FOLIO.-TM/S/CF/0127/02.  
FECHA.-22/OCTUBRE/2002.

CC. LUIS MANUEL LOZANO ALDANA, SALVADOR ESPINOZA MORENO, ANDRES ROJAS MONTALVAN, ALEJANDRO TERRON ROSAS, FERNANDO FERNANDEZ ROMAN, notificador(es) ejecutor(es), designado(s) por la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se le(s) notifica:

Que en virtud de la revisión efectuada al padrón de contribuyentes que obra en los archivos de la Tesorería Municipal de Cuautitlán, México, se desprende el expediente abierto a nombre de ARRENDADORA CAPITAL S.A DE C.V. BODEGA 40 propietario del inmueble ubicado en: KM.31.5 CARRETERA MEXICO - CUAUTITLAN, CO. LOMA BONITA controlado con CLAVE CATASTRAL: 001-04-120-02-01-0040. Mismo que registra un adeudo de pago, respecto de la obligación fiscal municipal, por concepto de pago de: IMPUESTO PREDIAL, dentro del término señalado por los artículos 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios por el periodo que comprende: DEL 1er BIMESTRE DEL AÑO 1997 AL 5to BIMESTRE DEL AÑO 2002. Y toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a dicho adeudo fiscal, por lo que su adeudo asciende a la cantidad de \$ 419,192.27 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.). Más accesorios y vencimientos futuros que legalmente se causen por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 93 y 95 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios artículo 24, 31 y 141 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, así como los artículos 48 fracciones III y X, 107, 108, 109, 110, 112 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios el C.P. JESUS CASTAÑON CARBAJAL Tesorero Municipal de Cuautitlán, México. ACORDO:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 141 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos del Estados de México, en relación con el artículo 25 fracción II y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento legal, requiérase de pago mediante la publicación del presente mandamiento de ejecución por edictos y estrados al C. ARRENDADORA CAPITAL S.A DE C.V BODEGA 40, el crédito fiscal a su cargo conforme a la liquidación de adeudo que a continuación se detalla debidamente fundada y motivada debiendo efectuar el pago ante esta dependencia ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 209 Colonia Centro, Palacio Municipal, en las cajas de la Tesorería Municipal en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación por edictos y por estrados del presente ACUERDO:

#### LIQUIDACION DE ADEUDO.

##### CONCEPTO IMPOSITIVO: IMPUESTO PREDIAL

Con fundamento en lo ordenado por el Artículo <u>107, 108, 109 Y 112</u> del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<u>\$ 161,580.02</u>
Recargos generados en términos del Artículo <u>2o.</u> de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México por el Ejercicio Fiscal del periodo que comprende del 1er. BIM de 1997 al 5to. BIM del 2002 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipio.....	<u>\$ 87,812.78</u>
Multa por incumplimiento de pago dentro de los plazos legales, de las contribuciones antes señaladas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos <u>357,359 y 361</u> fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<u>\$ 161,580.02</u>
Gastos de Ejecución que genera la primera diligencia del Procedimiento Administrativo de Ejecución conforme lo dispuesto por el Artículo <u>142</u> del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.....	<u>\$ 8,219.45</u>
<b>TOTAL DEL ADEUDO: (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.).</b>	<b><u>\$ 419,192.27</u></b>

**SEGUNDO:** Se apercibe al C. ARRENDADORA CAPITAL S.A. DE C.V. BODEGA 40, Que de no efectuar el pago total de adeudo descrito con anterioridad dentro del plazo señalado en el punto anterior, se procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al embargo de bienes de su propiedad bastantes y suficientes para garantizar el cumplimiento del Crédito Fiscal a su cargo.

**TERCERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II y III notifíquese el presente mandamiento de ejecución por medio de edictos y estrados.

A T E N T A M E N T E

C.P. JESUS CASTAÑON CARBAJAL  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

2175-A1.-4 noviembre.

MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO  
2000-2003

TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION DE FISCALIZACION.  
MANDAMIENTO DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL

FOLIO.-TM/SI/CF/0126/02  
FECHA.-22/OCTUBRE/2002.

**CC. LUIS MANUEL LOZANO ALDANA, SALVADOR ESPINOZA MORENO, ANDRES ROJAS MONTALVAN, ALEJANDRO TERRON ROSAS, FERNANDO FERNANDEZ ROMAN**, notificador(es) ejecutor(es), designado(s) por la tesorería municipal de Cuautitlán, México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México se le(s) notifica:

Que en virtud de la revisión efectuada al padrón de contribuyentes que obra en los archivos de la tesorería municipal de Cuautitlán, México, se desprende el expediente abierto a nombre de: **ARRENDADORA CAPITAL, S.A. DE C.V.**, propietario del inmueble ubicado en: **KM.31.5 CARRETERA MEXICO - CUAUTITLAN, BODEGA 39 COL. LOMA BONITA** controlado con CLAVE CATASTRAL: **001-04-120-02-01-0039**, mismo que registra un adeudo de pago, respecto de la obligación fiscal municipal, por concepto de pago de: **impuesto predial**, dentro del término señalado por los artículos 107, 108, 109, 110 y 112 del código financiero del estado de México y municipios por el período que comprende: **del 1er bimestre del año 1997 al 5to bimestre del año 2002**. Y toda vez que a la fecha no a dado cumplimiento a dicho adeudo fiscal, por lo que su adeudo asciende a la cantidad de **\$ 410,707.27 (Cuatrocientos Diez Mil Setecientos Siete Pesos 27/100 M.N.)**. Más accesorios y vencimientos futuros que legalmente se causen por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 93 y 95 fracciones II y III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México y municipios, artículo 24, 31 y 141 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios, así como los artículos 48 fracciones III y X, 107, 108, 109, 110, 112 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el C.P. **JESUS CASTAÑON CARBAJAL** Tesorero Municipal de Cuautitlán, México. ACORDO:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido por los artículos 141 y 143 del código de procedimientos administrativos del estado de México, en relación con el artículo 25 fracción II, III y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento legal, requiérasele de pago mediante la publicación del presente mandamiento de ejecución por edictos y estrados al **C. ARRENDADORA CAPITAL S.A. DE C.V.**, el crédito fiscal a su cargo, conforme a la liquidación de adeudo que a continuación se detalla debidamente fundada y motivada debiendo efectuar el pago ante esta dependencia ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 209 Colonia Centro, Palacio Municipal, en las cajas de la Tesorería Municipal en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación por edictos y por estrados del presente acuerdo.

LIQUIDACION DE ADEUDO.

CONCEPTO IMPOSITIVO: **IMPUESTO PREDIAL.**

Con fundamento en lo ordenado por el artículo 107, 108, 109 Y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.....	<b>\$ 158,309.43</b>
Recargos generados en términos del artículo 2o. de la ley de ingresos de los municipios del Estado de México por el ejercicio fiscal del periodo que comprende del 1er. Bim de 1997 al 5to. Bim del 2002 y 30 del código financiero del estado de México y municipios.....	<b>\$ 86,035.33</b>
Multa por incumplimiento de pago dentro de los plazos legales, de las contribuciones antes señaladas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 357, 359 y 361 fracción XI del código financiero del estado de México y Municipios.....	<b>\$ 158,309.43</b>
Gastos de ejecución que genera la primera diligencia del procedimiento administrativo de ejecución conforme lo dispuesto por el artículo 142 del código de procedimientos administrativos del estado de México.....	<b>\$ 6,053.08</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO: (CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 27/100 M.N.)</b>	<b>\$ 410,707.27</b>

**SEGUNDO:** Se percibe al **C. ARRENDADORA CAPITAL, S.A. DE C.V.** que de no efectuar el pago total del adeudo descrito con anterioridad dentro del plazo señalado en el punto anterior, se procederá en términos de lo dispuesto por los artículos 153 y 154 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al embargo de bienes de su propiedad bastantes y suficientes para garantizar el cumplimiento del crédito fiscal a su cargo.

**TERCERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II y III notifíquese el presente mandamiento de ejecución por medio de edictos, estrados y cúmplase.

A T E N T A M E N T E

C.P. **JESUS CASTAÑON CARBAJAL**  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA).

2175-A1.-4 noviembre.